



Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

Licitación 084/20202
VENTA DE MATERIAL DE REZAGO
CONDICIONES PARTICULARES – ANEXO I

CLAUSULA 1.- Los materiales, elementos y equipos puestos a la venta constituyen rezagos, chatarra y materiales en desuso. Se venden en el estado que se encuentran, no aptos para sus finalidades originales y fueron debidamente puestos a disposición del comprador para su verificación, a la vista.- COOPSER no se responsabiliza por su estado, posible funcionamiento y/o uso futuro que le otorgare el comprador.

CLAUSULA 2.- La verificación del material se realiza de lunes a viernes entre las 08:00 y las 13:00 horas en la Planta Operativa de calle Rómulo Naon 2.499 de la ciudad de San Pedro.

CLAUSULA 3.- En todos los casos el/los adjudicatarios toman a su cargo toda la operatoria de carga, mano de obra, herramientas y equipos para el retiro de las cosas compradas.-

CLAUSULA 4.- Para el ingreso a la planta operativa para el retiro de los materiales se exigirá:

a.- Póliza de seguro de responsabilidad civil de automotores.

b.- COMPRADOR CON PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

b 1.- Certificado de afiliación extendido por la Administradora de Riesgos de Trabajo contratada por el Empleador, para el personal en relación de dependencia, que incluya Apellido y Nombres y N° de CUIL , en carácter de declaración jurada.

b 2.- Constancia extendida por la ART, con clausula de no repetición a favor de COOPSER.

C.-COMPRADOR AUTONOMO Esta modalidad será únicamente para tareas unipersonales. Deberá presentar:

a.- copia de las pólizas de seguro que cubran los riesgos por accidentes personales, cobertura de muerte e incapacidad total y parcial por \$ 300.000 y atención médica y farmacéutica por \$ 100.000.

d.- No se aceptarán subcontrataciones ni trabajadores asociados a cooperativas de trabajo.-



Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

CLAUSULA 5.- Ítems N° 1, 2, 3 y 4. Los mismos se cotizarán y venderán por peso expresado en kilogramos (\$/kG). El equipo que disponga el adjudicatario para la carga del material comprado será pesado en conjunto con personal de Coopser a los fines de determinar su tara. Una vez cargado el material será pesado nuevamente. La diferencia de kilogramos será facturada y abonada por el comprador de contado. Una vez abonada la factura podrá retirar el equipo cargado con el rezago, el que estará en resguardo dentro de la Planta Operativa de Coopser.

CLAUSULA 6.- El resto de los ítems serán cotizados y vendidos por lote o por pieza o equipo, siendo el precio ofrecido por la descripción que figura en el renglón.

CLAUSULA 7.- Los precios cotizados serán los finales a pagar por el comprador para cada uno de los ítems, con independencia de si situación impositiva frente al IVA. El oferente deberá declarar condición frente al IVA.-

CLAUSULA 8.- Ítem 27, MOTO GUERRERO ECONO 50 AÑO 2007. Los gastos de gestoría, transferencia e inscripción del moto vehículo a nombre del comprador serán a cargo de Coopser, que solo entregará el mismo una vez efectivizada la transferencia.-

CLAUSULA 9.- La totalidad de los pagos serán realizados en el domicilio del vendedor sito en calle Bartolomé Mitre 1.200 de la ciudad de San Pedro y serán realizados en días hábiles, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

CLAUSULA 10.- La venta se realizará de contado, una vez acreditado el pago se hará entrega de la cosa, salvo estipulación en contratorio expresamente aceptada por COOPSER.